COMUNICADO DE PRENSA

Ministerio de Hacienda informa su plan de financiamiento 2026

- *El plan prevé mantener un 30% de endeudamiento en moneda externa y un 70% en moneda local. Además, reafirma el compromiso con temáticas ESG y continuará con las operaciones de intercambio y recompra en el mercado local a partir del segundo trimestre de 2026.*

Santiago, 5 de enero de 2026. Durante el año 2026, y en línea con lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público 2026 y lo contenido en el decreto N°1.784, de 2025, el Ministerio de Hacienda estima colocar bonos de Tesorería por un monto máximo equivalente a US$17.400 millones. Este monto incluye el financiamiento de amortizaciones de deuda por aproximadamente US$7.200 millones, por lo que el endeudamiento neto correspondería a US$10.200 millones, aproximadamente.

El plan de colocación contempla, al igual que en años anteriores, la emisión de bonos en moneda local y en moneda extranjera. En particular, del total de endeudamiento autorizado para 2026, se prevé que aproximadamente 30% corresponda a moneda externa y 70% a moneda local. Esta proporción es coherente con mantener acotado el impacto de la volatilidad cambiaria sobre el stock de deuda.

Con respecto a la porción en moneda externa, la estrategia se mantiene alineada con el objetivo de fortalecer y preservar referencias líquidas en las curvas internacionales de tasas de interés correspondientes a instrumentos de la República (dólares y euros).

En términos agregados, para la porción en moneda local, el programa contemplará emisiones de Letras con duración menor a 1 año. En este sentido, se recalca que, conforme a la autorización contenida en la Ley de Presupuestos, las obligaciones emitidas en 2026 y amortizadas dentro del mismo ejercicio presupuestario, no se consideran en el cómputo del margen de endeudamiento.

Por otro lado, se prevé la renovación de las Letras con vencimiento en 2026 mediante la emisión de nuevos instrumentos con vencimiento en 2027, las cuales sí se consideran dentro del margen de endeudamiento autorizado para este año. Respecto del resto del endeudamiento local, se proyecta emitir aproximadamente 55% en pesos y 45% en UF, proporción que es similar a la observada en el stock.

Finalmente, el programa de emisiones 2026 procurará, tal como se ha hecho en los últimos años, reforzar puntos específicos de las curvas de tasas de interés de instrumentos en pesos y UF, con el objetivo de consolidar bonos benchmark, permitiendo al mercado local contar con mejores referencias y así fomentar la liquidez en ambas monedas. Asimismo, se evaluará la incorporación de nuevos puntos de referencia en aquellos tramos de la curva que presenten condiciones adecuadas de profundidad y liquidez.

El calendario de colocaciones para el primer trimestre vía Sistema de Operaciones de Mercado Abierto (SOMA) del Banco Central de Chile será informado una vez se completen los trámites administrativos correspondientes.

Endeudamiento con características ESG

Reafirmando su compromiso con las temáticas ESG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza, por sus siglas en inglés), el Fisco incluirá emisiones de deuda con características verdes, sostenibles y/o sociales. Actualmente, la deuda ESG representa cerca del 40% del stock total, en línea con el objetivo de mantener dicha proporción en torno al rango de 40%-50%.

Operaciones de Intercambio

Conforme a la estrategia seguida durante los años anteriores, y en miras a manejar los próximos vencimientos de deuda, se prevé continuar con las operaciones de intercambio y recompra en el mercado local a partir del segundo trimestre de 2026.

En lo específico, este programa tendrá como objetivos (i) fortalecer la liquidez y profundidad del mercado mediante la entrega de instrumentos financieros de referencia, reemplazando instrumentos que han dejado de cumplir ese rol; y (ii) administrar los vencimientos de corto plazo, mediante su refinanciamiento, con foco en los vencimientos correspondientes al año 2027.

Todos los antecedentes mencionados están sujetos a que los trámites y autorizaciones legales respectivos se encuentren completados. Asimismo, estos podrían ser modificados en caso de cambios en las condiciones de mercado y/o las necesidades de financiamiento del Fisco, lo cual será informado oportunamente.